



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°071 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°0005590 de fecha 24 de octubre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Cándor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°002700-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón sub gerente de Obras del Gobierno Regional. El Informe Técnico N°92-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°407-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°96-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°347-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°68-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0005590 de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento



ORAF	
DOC. N°	7307744
EXP. N°	5152366



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, único pago por el monto de S/. 814.00 soles.

Contando con El Reporte N°002700-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha 13 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón sub gerente de Obras del Gobierno Regional. a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor, **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, único pago por el monto de S/. 814.00 soles.



Contando el Informe Técnico N°92-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor, **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, único pago por el monto de S/. 814.00 soles

Contando con El Reporte N°407-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. a través del cual concluye que el proveedor, **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 0005590, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con Informe Presupuestal N°96-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF 5590 por lo que en la Meta 156 Fuente de Financiamiento FONCOR- FONDO DE COMPENSACION REGINAL, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 814.00 soles correspondientes al proyecto con CUI 2250248 : **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, por el importe de S/ 814.00 soles, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.



Contando con el Reporte N°347-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual da conformidad de servicio para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, único pago por el monto de S/. 814.00 soles.

Contando el reporte N°68-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda ,POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0005590, SIAF N°10772, por el monto de S/. 814.00 soles, asimismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA”**, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 295, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.2.2.2.5, por el monto de S/. 814.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 304.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: “**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA**”, de conformidad a la Orden de servicio N° 0005590, registro SIAF N° 10772, por el monto de S/ 814.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **POCOMUCHA PRUCENCIO NELSON EDER**, POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES DE FORMATO para LA OBRA: “**INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARZADA EN LA I.E. N°30161 DEL CENTRO POBLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA**” de conformidad a la Orden de servicio N° 0005590 registro SIAF N°10772, por el monto de S/ 814.00 soles (Ochocientos catorce 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META : 295
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.2.5
MONTO : S/ 814.00
C.P. NOTA N° 304

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mañanela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 28 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL